



Bogotá, D.C.,

14 AGO. 2017

CIRCULAR 016 / DICE SUAD.UNTH.CABI

ASUNTO: ACLARACIÓN A LA CIRCULAR No.14 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017, SOBRE LA POLÍTICA PARA LA PRESENTACIÓN PERSONAL GENERAL Y USO DE UNIFORMES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS

De : DIRECCION GENERAL

Para : SUBDIRECTORES
JEFES DE OFICINA
JEFES DE UNIDAD
GRUPOS
AREAS

Con la circular No. 014 del día 27 de junio de 2017, se establecieron los lineamientos necesarios para una adecuada presentación personal por parte de los integrantes del equipo de trabajo del Hospital Militar Central y que se encuentran vinculados a la administración pública bajo las diferentes modalidades (Servidores Públicos, Personas Naturales y/o Jurídicas que laboran a través de los servicios tercerizados).

Dentro del Numeral 4 Instrucciones y Criterios, se aclara y complementa el ítem 14 Personal Femenino, en consecuencia el texto del mismo, para su interpretación y aplicación es:

14. La presentación del personal femenino que no usa uniforme deberá ser de carácter formal o casual, evitará para el desarrollo de sus actividades el uso de: trajes con escotes profundos, ceñidos y cortos que excedan la medida de dos (2) pulgadas sobre la rodilla, faldas ceñidas con ruedos cortos o con aberturas ("slits") que excedan la medida de dos (2) pulgadas por encima de la rodilla, blusas cortas que dejen al descubierto el abdomen y cintura, vestidos o blusas transparentes, semitransparentes o escotadas, con demasiado brillo, minifaldas o faldas con aberturas exageradas, pantalones cortos y estilo capri, pantalones ceñidos al cuerpo ("leggings"), jeans de ningún tipo o color (azul, blanco, negro, etc), atuendos deportivos, pantalones demasiado informales, con partes rotas y con los cuales la cintura quede descubierta, zapatos deportivos tipo tenis.

De igual manera, para el Personal Masculino que no usa uniforme, se aclara y complementa el ítem 11, en consecuencia el texto del mismo, para su interpretación y aplicación es:

11. La presentación del personal que no use uniforme deberá ser de carácter formal (corbata) o casual, guardando siempre decoro al vestir, no se acepta el uso de jean de ningún tipo o color (azul, blanco, negro, etc), atuendos deportivos. Así mismo no está permitido el uso de zapatos deportivos tipo tenis.

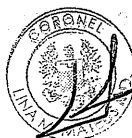
Igualmente me permito recordar que las personas que administran el Recurso Humano en las Oficinas, Subdirecciones, Unidades, Grupos o Áreas, serán las encargadas de supervisar el cumplimiento de lo estipulado en la presente circular, así como la observancia del aspecto relacionado con el cumplimiento y sanciones contenidas en la misma:

- a. Primera vez: Llamada de atención verbal
- b. Segunda vez: capacitación sobre protocolo de presentación y convivencia en el lugar de trabajo.
- c. Si persiste la conducta se tomarán medidas disciplinarias, dependiendo de la gravedad de la falta, de acuerdo con el debido proceso.

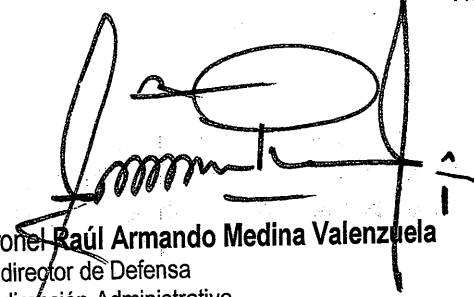


No obstante, la Unidad de Talento Humano podrá efectuar la verificación al cumplimiento de la presente circular en cualquier momento.

Cordialmente,



Coronel Médico Lina María Mateus Barbosa
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa (E)
Hospital Militar Central



Coronel Raúl Armando Medina Valenzuela
Subdirector de Defensa
Subdirección Administrativa



Doctora Sandra Patricia Galeano Camacho
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa (E)
Unidad Talento Humano



Elaboró: Patricia Estupiñán Estupiñán
Área Capacitación y Bienestar